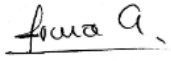
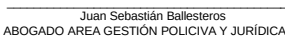


 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA GRUPO DE GESTION JURIDICA INFORME TÉCNICO DE VISITA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO				
				INFORME TECNICO RAD.	
DATOS GENERALES					
FECHA DE VISITA	9 DE OCTUBRE DE 2024		Nº SI ACTÚA	S.A. 222	
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	INSPECCION VISUAL AL PREDIO		Nº ACTUACION ADMINFISTRATIVA	EXP 1613 DE 2007	
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO			Nº IDENTIFICACION		
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CARRERA 32 B N° 2 A - 64		Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	N/A	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO			Nº IDENTIFICACION		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE			Nº IDENTIFICACION		
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO				
LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)					
ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPL	31-PUENTE ARANDA	Decreto 317 de 2011 / Mod. Decreto 497 de 2012	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPZ		TRATAMIENTO / MODALIDAD	CONSOLIDACION
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)		AREA DE ACTIVIDAD / ZONA		PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO
OTRO DECRETO (555 DE 2021)	X	SECTOR NORMATIVO		SUB-SECTOR	
VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)					
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	NO	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	NO	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	NO
REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)					
<div></div>					
OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)					
<p>DE ACUERDO A SOLICITUD HECHA MEDIANTE RADICADO 20246630186933 SE REALIZO VISITA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2024 AL PREDIO UBICADO EN LA DIRECCION CARRERA 32 B N° 2 A - 64, TAL COMO SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PRESENTE INFORME. EL DIA DE LA DILIGENCIA NO ATIENDEN LA VISITA. LOS VECINOS DEL SECTOR INFORMAN QUE ESTE ESTABLECIMIENTO YA NO FUNCIONA EN EL PREDIO.</p> <p>AL MOMENTO DE LA VISITA DESDE EL EXTERIOR SE OBSERVA QUE LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO YA NO SE DESARROLLA EN EL PREDIO.</p>					
ELABORADO POR:		RECIBIDO POR:			
 Irma L. Arévalo G ING DE APOYO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA		 Juan Sebastián Ballesteros ABOGADO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA			
NOTA 1.	SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS				
NOTA 2.	EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbanístico, etc.)				
NOTA 3.	EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: - DEFINICION, CLASIFICACION Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC). - ACTIVIDADES REALIZA				
NOTA 4.	EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA				

